
Facultat de **D**ret

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE

**42562 PRÁCTICA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA**

SD

I.- PROFESORADO.

PROFESOR COORDINADOR	
URIOL EGIDO, CARMEN	Carmen.uriol@uv.es
PROFESORES	
ADRIÁ FAUBELL, EVA MARÍA	eva.m.adria@uv.es
BOSCH CHOLBI, JOSÉ LUIS	Jose.l.bosch@uv.es
BRAV REYO, IRENE	irene.bravo@uv.es
COMAS MARTÍN, IGNACIO	comasmar@icav.es
DE JUAN PUIG, CARMEN	despacho@dejuanolavarrieta.com
FALOMIR FAUS, JAVIER	bufete_lamerced@hotmail.com
MARCO ESPEJO, RAQUEL	raquelmarco@icav.es
NÚÑEZ HERRERA, VLADIMIR	vnherrera@icav.es
OLAVARRIETA JURADO, CARMEN	carmucha@dejuanolavarrieta.com
RAMÍREZ JUAN, JORGE	joraju@icav.es
URIOL EGIDO, CARMEN	Carmen.Uriol@uv.es

II.-TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

III.- OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE METODOLOGÍA, DOCENCIA, EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

a. Metodología y docencia.

Las sesiones consistirán en una explicación de los contenidos básicos de la sesión, por parte del profesor, y, en su caso, el trabajo específico, por el estudiante, que el profesor considere necesario para profundizar en aspectos más específicos de la institución trabajada en cada sesión. El estudiante debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, de aquellos materiales, manuales, monografías, normativa o jurisprudencia, así como los textos, en su caso, proporcionados o indicados por el profesor, ya en clase, ya en el aula virtual

Las concretas circunstancias del desarrollo y coordinación del programa pueden determinar alteración del orden programado en el Anexo de la Guía docente.

b. Evaluación.

Asistencia mínima: Para poder ser evaluado en esta asignatura, el estudiante necesita una asistencia mínima del 80%, según establece la guía docente. El alumno, en su caso, podrá justificar la no asistencia, documentalmente, de acuerdo con la normativa vigente. El alumno que haya asistido a la sesión deberá firmar en la hoja de firmas, al finalizar la sesión.

Evaluación continua: constituye un 30% de la nota final.

Cada módulo, de los tres en que se desglosa la asignatura (práctica administrativa; práctica de litigación y práctica fiscal) realizará la correspondiente evaluación continua a los estudiantes, comprobando así su aprovechamiento, teniendo también en cuenta su participación activa. Los profesores de cada módulo indicarán a los alumnos cuáles serán las actividades de evaluación continua que se realizarán y evaluarán -por ejemplo, cuestionarios, recursos, dictámenes, etc.-, y cuándo y cómo se llevarán a cabo.

La nota final de la evaluación continua será la media ponderada resultante de las actividades, cuestionarios, dictámenes, casos, etc. que se realicen por cada módulo de la asignatura, teniendo en cuenta la siguiente nota máxima:

- Práctica administrativa (2 sesiones): 0,2 puntos.
- Práctica de litigación (10 sesiones): 1,8 puntos - Práctica fiscal (5 sesiones): 1 punto.

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables.

Examen final: 70% de la nota final. Es necesario haber obtenido un mínimo de 2,5 puntos, sobre 7, para que se pueda ponderar la nota del examen con la nota de la evaluación continua, tal y como establece la guía docente.

El examen final consistirá en un examen tipo test, de 20 casos prácticos/preguntas, en los que sólo habrá una respuesta correcta. Cada tres respuestas incorrectas restará una respuesta correcta. Las preguntas que no hayan sido contestadas no tiene repercusión alguna en la nota. No podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

c. Bibliografía.

Será facilitada por el profesor, en cada caso.